

1918-
2018 En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



SANTA FE, 17 de diciembre de 2018.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Dr. Raúl COMELLI solicita renovar las adscripciones a docencia del Ing. Emanuel NOCETTI y del alumno Leonardo Luis MINCHIOTTI, para la asignatura "Ecología" de la carrera Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha tenido en cuenta el Reglamento de Adscripciones a Docencia, Investigación y Extensión para Estudiantes y Graduados de la Facultad, Resolución N° 343/16;

QUE se han presentado los informes de las adscripciones aprobadas por Resol. CD 338/17;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por las Comisiones de Enseñanza, y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de los informes presentados por el Adscripto Graduado a Docencia Ing. Emanuel NOCETTI, DNI N° 34.361.576, y el Adscripto Estudiante a Docencia Leonardo Luis MINCHIOTTI, DNI N° 38.769.055, y certificar el satisfactorio desarrollo de las adscripciones para la asignatura "Ecología", de la carrera Ingeniería Ambiental, bajo la dirección del Dr. Luis KIEFFER y la codirección del Dr. Raúl COMELLI, desarrolladas desde el 27 de noviembre de 2017 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º.- Renovar la designación, como Adscripto Graduado a Docencia, al Ing. Emanuel NOCETTI, DNI N° 34.361.576, para la asignatura "Ecología" de la carrera Ingeniería Ambiental, bajo la dirección del Dr. Raúl COMELLI, desde el 28 de noviembre de 2018 y por el término de una año.

ARTÍCULO 3º.- Renovar la designación, como Adscripto Estudiante a Docencia, al Sr. Leonardo Luis MINCHIOTTI, DNI N° 38.769.055, para la asignatura "Ecología" de la carrera Ingeniería Ambiental, bajo la dirección del Dr. Raúl COMELLI, desde el 28 de noviembre de 2018 y por el término de una año.

ARTÍCULO 4º.- Al finalizar la adscripción, los nombrados deberán presentar un Informe Final de las actividades realizadas. Cuando sea evaluado su desempeño como satisfactorio, se le entregará una certificación por la actividad realizada.

ARTÍCULO 5º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal y Secretaría de Coordinación. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 391/18

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234 / 239 int. 223
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo @fich.unl.edu.ar Pag. 1/2